



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

N° 304-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 20 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 369-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 12 de diciembre de 2022, del Despacho de Alcaldía, Carta N° 105-2022-SG-MDY-PASCO, de fecha 12 de diciembre de 2022, del Gerente Municipal, Acuerdo de Concejo N° 093-2022-CM-MDY-PASCO, de fecha 28 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. b) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 9°, en su numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que, Son Atribuciones del Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. En esta medida, el Concejo Municipal tiene atribución para dejar sin efectos acuerdos tomados con anterioridad por no encontrarse con sujeción a Ley o existe incompatibilidad para su ejecución e improcedencia para la realización mediante el debido procedimiento administrativo;

Que, a su turno, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, define la dimensión de la autonomía política en el numeral 9.1. como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, mediante solicitud con reg. N° 7891, de fecha 23 de noviembre de 2022, la representante de la APA GAIA - PASCO, solicita participación en Sesión de Concejo Municipal, con el fin de prestar un ambiente para la campaña de esterilización canino;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 093-2022-CM-MDY-PASCO, de fecha 28 de noviembre de 2022, SE ACUERDA, (...), ENCARGAR a la parte administrativa en facilitar un ambiente para la campaña de esterilización canina en el distrito de Yanacancha por la Asociación protectora de animales GAIA; y atender la solicitud de donación de caniles y refrigerantes en favor de la Asociación Protectora de animales GAIA;

Que, mediante Carta N° 105-2022-SG-MDY-PASCO, de fecha 12 de diciembre de 2022, el Secretario General, solicita Resolución de Alcaldía del Acuerdo de Concejo N° 093-2022-CM-MDY-PASCO, de fecha 28 de noviembre de 2022;





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, mediante Memorando N° 369-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 12 de diciembre de 2022, el Despacho de Alcaldía, ordena Emitir Acto Resolutivo, del Acuerdo de Consejo N° 093-2022-CM-MDY-PASCO;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa en facilitar un ambiente para la campaña de esterilización canina en el distrito de Yanacancha por la Asociación protectora de animales GAIA; y atender la solicitud de donación de caniles y refrigerantes en favor de la Asociación Protectora de animales GAIA;

ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR, a la parte administrativa, en evaluar la disponibilidad presupuestal para la campaña publicitaria con los paneles publicitarios que impedirán las acciones negativas contra los seres indefensos;

ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR, a la Comisión Permanente de regidores de Desarrollo Social, en formular el proyecto de Ordenanza Municipal que prevengan las acciones en contra del medio ambiente por el uso de los pirotécnicos;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE